



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/001097-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, relativa a centros educativos a los que se ha dotado del profesorado de las especialidades correspondientes y de los profesionales cualificados para garantizar la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de la Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por los Procuradores D. Jorge Félix Alonso Díez y D.^a María Ángela Marqués Sánchez, PE/001097, relativa a centros educativos a los que se ha dotado del profesorado de las especialidades correspondientes y de los profesionales cualificados para garantizar la educación del alumnado con necesidad específica de apoyo educativo, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 54, de 4 de enero de 2012.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 30 de enero de 2012.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: María Josefa García Cirac

Respuesta de la Consejería de Educación a la P.E./0801097, formulada por los Procuradores doña María Ángela Marqués Sánchez y don Jorge Félix Alonso Díez, del Grupo Parlamentario Socialista, en relación con la atención al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo.

En respuesta a la Iniciativa Parlamentaria P.E./0801097, se manifiesta lo que sigue:

La Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en el Título II, Equidad en la Educación, en el capítulo I trata del Alumnado con necesidad específica de apoyo educativo: en su artículo 71 contempla que “las Administraciones educativas dispondrán los medios necesarios para que todo el alumnado alcance el máximo desarrollo personal, intelectual, social y emocional, así como los objetivos establecidos con carácter general en la presente Ley.”

Asimismo el artículo 72 establece que “para alcanzar los fines señalados en el artículo anterior, las Administraciones educativas dispondrán del profesorado de las especialidades correspondientes y de profesionales cualificados, así como de los medios y materiales precisos para la adecuada atención a este alumnado.”



Debe tenerse presente que todos los centros públicos reciben apoyo de maestros especialistas de Pedagogía Terapéutica y de Audición y Lenguaje, que, junto con el resto de profesorado de los centros, proporcionan una atención educativa a todos los alumnos que presentan necesidades educativas especiales.

La dotación de cupo de maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje en este curso es de 927 y 430 respectivamente.

Por otro lado, para la atención educativa al alumnado con integración tardía en el sistema educativo español se cuenta en las provincias de Ávila, Burgos, Palencia, León, Salamanca, Segovia, Soria, Valladolid y Zamora, respectivamente, con las siguientes dotaciones de maestros de compensatoria durante el presente curso escolar 2011/2012: 51,5; 67,5; 59; 36; 39; 68,5; 31,5; 69,5 y 39,5. El número de centros educativos que cuentan con dicha dotación, en cada una de las provincias mencionadas, asciende a 35, 52, 49, 32, 32, 60, 21, 60 y 37, respectivamente.

Asimismo, el personal laboral que atiende al alumnado con necesidad específica de apoyo educativo es el siguiente: en la provincia de Ávila 33 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 11 fisioterapeutas. En la provincia de Burgos 42 ayudantes técnicos educativos, 4 enfermeros y 13 fisioterapeutas. En la provincia de León 72 ayudantes técnicos educativos, 6 enfermeros y 9 fisioterapeutas. En la provincia de Palencia 39 ayudantes técnicos educativos, 4 enfermeros y 11 fisioterapeutas. En la provincia de Salamanca 37 ayudantes técnicos educativos y 12 fisioterapeutas. En la provincia de Segovia 32 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 6 fisioterapeutas. En la provincia de Soria 29 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 6 fisioterapeutas. En la provincia de Valladolid 41 ayudantes técnicos educativos, 5 enfermeros y 16 fisioterapeutas. En la provincia de Zamora 34 ayudantes técnicos educativos, 3 enfermeros y 7 fisioterapeutas.

Valladolid, 24 de enero de 2012.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Juan José Mateos Otero